

RIO GALLEGOS, 09 NOV 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.191/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 393/15 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita autorización para la cobertura de un cargo docente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Sub disciplina Química – Especialidad Físicoquímica – Área Físicoquímica - Orientación Operaciones Físicas (01-09-02-03-02) – Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, en carácter de Docente Interino a Término, a partir del 01 de septiembre y por CUATRO (4) meses;

QUE propone la designación directa de la Ing. Verónica Viviana ACOSTA, ante la necesidad de nombrar un profesor a cargo de la asignatura Operaciones Unitarias II perteneciente al Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Química, en virtud de que en dicho cargo venía desempeñándose desde el año 2013, el Ing. HERNANDEZ docente de la Universidad de Magallanes, ya que no existe en nuestro medio un profesional que reúna los requisitos para cubrir el cargo en cuestión;

QUE asimismo solicita se considere el gasto que demandará el pago de pasajes para los tramos Comodoro Rivadavia - Río Gallegos - Comodoro Rivadavia y viáticos por cada uno de los encuentros que lleve adelante la Ing. ACOSTA;

QUE por Disposición N° 060/15 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la Ing. Verónica Viviana ACOSTA, a los docentes Msc. Mabel BREGLIANI, Dr. Ernesto HAGGI y Prof. Fabiana SALDIVIA, en carácter de titulares e Ing. María D'ANTONIO, en carácter de suplente;

QUE a fs. 22 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la Ing. Verónica Viviana ACOSTA cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE mediante Nota N° 2238/15 emitida por el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y Registro N° 497/15 emitido por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota N° 486/15 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita la designación de la Ing. Verónica Viviana ACOSTA, a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2015;

QUE mediante Nota N° 3020/15 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto de pasajes tramo Comodoro Rivadavia - Río Gallegos - Comodoro Rivadavia y días de viáticos para la asistencia de la docente Ing. Verónica Viviana ACOSTA a nuestra localidad;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada por Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Ing. Verónica Viviana ACOSTA (C.U.I.L. N° 27-23439224-2), en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Sub disciplina



732



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Química – Especialidad Físicoquímica – Área Físicoquímica - Orientación Operaciones Físicas (01-09-02-03-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, durante el período comprendido entre el 01 de septiembre y el 06 de noviembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Ing. Verónica Viviana ACOSTA (C.U.I.L. N° 27-23439224-2) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Sub disciplina Química – Especialidad Físicoquímica – Área Físicoquímica - Orientación Operaciones Físicas (01-09-02-03-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 09 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- AFECTAR a la Ing. Verónica Viviana ACOSTA a la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la Ing. Verónica Viviana ACOSTA deberá presentar ante el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a adquirir los pasajes tramo Comodoro Rivadavia - Río Gallegos - Comodoro Rivadavia y el pago de días de viáticos a favor de la Ing. Verónica Viviana ACOSTA, para la asistencia de la docente a nuestra localidad, afectando el GASTO a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional – Programa 16 Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 – Inciso 3 Servicios No Personales – PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de los Artículos 1º y 2º del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Margarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

732